

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 13 de febrero de 1973 por la que se prorroga la reserva provisional a favor del Estado para investigación de minerales de hierro en la zona denominada «Hierros de Vizcaya», comprendida en las provincias de Alava, Santander y Vizcaya.

Ilmo. Sr.: Próximo a finalizar el plazo de vigencia de la reserva provisional a favor del Estado para investigación de minerales de hierro en la zona «Hierros de Vizcaya», comprendida en las provincias de Alava, Santander y Vizcaya, sin haber terminado el Instituto Geológico y Minero los trabajos de investigación del potencial minero existente en los yacimientos de la zona, que tenía encomendados por Orden ministerial de 27 de julio de 1971, y cumplidos los trámites señalados por el artículo 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería—texto modificado por Decreto 1009/1968, de 2 de mayo—, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, ha tenido a bien disponer:

1.º Prorrogar la reserva a favor del Estado para investigación de minerales de hierro en la zona denominada «Hierros de Vizcaya», comprendida en las provincias de Alava, Santander y Vizcaya, y cuyos límites son los determinados en el apartado primero de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1969 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo siguiente y la corrección de erratas inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 del mismo mes y año.

2.º La investigación de este Área de reserva sigue encomendada al Instituto Geológico y Minero, según los términos que dispuso la Orden ministerial de 27 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre).

3.º Esta prórroga entrará en vigor a partir de la fecha del vencimiento de la anteriormente otorgada por Orden ministerial de 17 de febrero de 1971 y quedará levantada la reserva a los dos años, sin otra declaración, salvo en el caso de que se prorrogue de forma explícita.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Director general de Minas.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce 10649/72.
Origen de la línea: Apoyo, s/n., línea S. E. «Tordera-E. T. «Can Pascual».
Final de la misma: E. T. 463, «San Andrés».
Término municipal a que afecta: Tordera.
Tensión: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,622 aérea y 0,092 subterránea.
Conductor: Cobre y aluminio, 16 y 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.
Estación transformadora: Uno de 100 kVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Línea 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.249.—C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce 6799/72.
Origen de la línea: Aoyo 9, línea a E. T. 342, «Sot de Camps».
Final de la misma: E. T. «Viada».
Término municipal a que afecta: San Vicente de Montalt.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,122 aérea.
Conductor: Cobre; 35 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.
Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Línea 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.248 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce 19020/72.
Origen de la línea: Apoyo 37 de la línea Montcada-Mollet.
Final de la misma: E. M. 724, «Gyr».
Término municipal a que afecta: Montcada.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,248 aérea.
Conductor: Aluminio acero, 54,58 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hormigón y castillete metálico.
Estación transformadora: Estación de medida.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.237-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce-16031/72.
Origen de la línea: Apoyo 25 de la línea a E. T. «Martra».
Final de la misma: E. T. 288, «Rabasa».
Término municipal a que afecta: Martorellas.
Tensión de servicio: 25 KV.